

En segundo lugar, como sujetos agentes señala a los obispos y párrocos, y ahí puede haber un error, ya que no todos los obispos se pueden dedicar a esa tarea ni muchos párrocos están preparados para la misma. Sería más aconsejable que se cuidase a quién se encarga esa tarea y no olvidar que no necesariamente debe estar inserta en las labores de una parroquia sino más bien dependientes del mismo Obispo y su tarea pastoral familiar y no tanto considerarla propia de los párrocos, que, si bien deben tener como tarea principal ser pastores, en ocasiones pueden llegar por un extremo u otro a ser jueces sin serlo.

El capítulo cuarto acierta en su desarrollo al señalar los principios que se le deben aplicar a la IP para que se vaya estabilizando y adquiriendo importancia en el desarrollo del motu proprio y sobre todo para insistir en la tarea pastoral que debe llevar a cabo. Pero no debe olvidar el autor que el problema más que en los principios está en los sujetos agentes, en la acogida y en la tarea pastoral a llevar con ellos en caso de que no se les invite a acercarse al Tribunal. Si los agentes no aplican dichos principios en la IP, difícilmente se puede convertir en un instrumento válido.

El capítulo quinto no es sino una aplicación práctica de cómo esa IP se ha llevado a cabo en la Diócesis de Chiclayo (Perú). Es un vademécum, o protocolo que llamaríamos en estas tierras y cuyo resultado de aplicación sería lo verdaderamente interesante de saber. De cualquier manera es importante tener un modelo o la estructura de un proyecto que ya se está llevando a cabo, para si el mismo se desea implementar en alguna diócesis.

Las conclusiones propias de una tesis doctoral que vienen a recoger las conclusiones ya señaladas al final de cada capítulo y que recuperan lo dicho a lo largo de toda la obra.

Los apéndices, si bien complementan el trabajo realizado, no hacen sino potenciar que me surja la cuestión de por qué introducir la Instrucción de la Congregación para la reforma de los estudios de derecho canónico y sin embargo no haber puesto los elementos de la exhortación *Amoris Laetitia* o las relaciones del Sínodo en las que se habla de la necesidad de una reforma procesal. Pero, como digo, es una cuestión personal.

En definitiva creo que la obra viene a completar un instrumento que por su poca relevancia procesal no va a tener mucho ámbito de estudio, de ahí que se agradezcan más las tesis y trabajos que se realicen al respecto, y sobre todo para conocer qué se pretende y cómo aplicar dicha investigación prejudicial en los diversos campos eclesiales, recordando la necesidad de cuidar las relaciones de la pastoral y la práctica jurídica dentro de las misiones de la Iglesia.

Miguel Á. Escribano Arráez

Wozna, Antonina M^a (ed.), *Pisar tierra sagrada. Ecología y justicia*, Verbo Divino, Estella 2019, 171 pp, 14 x 21 cm.

Tierra, ecología, justicia y feminismo son cuatro términos que desde hace unas décadas se han convertido en estructuras para pensar la realidad en la que vivimos. La Tierra es la gran olvidada de todo el proceso moderno occidental de crecimiento económico basado en el extractivismo, el productivismo y el consumismo despilfarrador, que no tiene presente ningún tipo de límite, menos aún el límite del mismo planeta que nos alberga. La Tierra y la tierra, nos están diciendo a las claras que ya basta, que hemos llegado al límite, rebasado este, no quedará lugar para la esperanza, más allá de las relaciones fraternas que podamos construir en el futuro. Antonina María Wozna, joven teóloga feminista, arraigada en esta tierra de adopción para ella, como lo son en realidad todas las tierras, edita este volumen precioso

que recoge las ponencias de las XVI Jornadas de la Asociación de Teólogas Españolas, que tuvieron por preocupación, precisamente, la ecología y la justicia en un mundo herido por la quiebra de los equilibrios climáticos, sociales y económicos.

La preocupación principal es hacerse cargo, que diría Ellacuría, del cuidado de la Creación, de la tierra sagrada de Dios. Y hacerlo desde la ecoteología, que surge como una mirada crítica del ecofeminismo, como crítica a la cosmovisión patriarcal que usa del cuerpo femenino para *reproducir* todo el sistema de explotación, ecológica y humana. Por eso, el ecofeminismo realiza tres reflexiones. La primera es identificar el orden simbólico patriarcal como responsable de la explotación de la naturaleza y las mujeres. En segundo lugar, denuncia la asociación que el patriarcado efectúa entre mujeres y naturaleza, que tendrían un vínculo natural, mientras que los hombres lo tendrían con la razón, el gobierno, la autoridad, etc. Por tanto, en tercer lugar, el ecofeminismo considera que la dominación y explotación de las mujeres y de la naturaleza tiene un origen común, por lo que las mujeres tienen una situación privilegiada para acabar con ambas. De este modo, el ecofeminismo propone un nuevo ejercicio del poder que habilita, capacita, afirma, sana y empodera.

La obra consta de seis intervenciones de seis feministas reconocidas ya o que comienzan su andadura de reflexión. Los dos primeros capítulos corresponden a dos mujeres con mucha influencia en el pensamiento en general y en el feminismo en particular: Mercedes Navarro Puerto y Mary Judith Ress. Navarro Puerto realiza una relectura crítica con la que realiza el patriarcado, del comienzo del libro del Génesis, para apuntalar una antropología ecofeminista, donde se retomen los papeles fundamentales del mito para rehacerlos desde la perspectiva feminista. Ress propone un *Sueño ecofeminista*, para sostener la esperanza de que estamos a las puertas de un salto evolutivo del que no somos aún conscientes que está emergiendo: las mujeres se reúnen, hablan, comparten, meditan y van dando forma al nuevo mundo que irá naciendo poco a poco, precisamente, añadido, de ellas, como no puede ser de otra manera.

Antonina Wozna, la editora, también colabora con una aportación sobre la justicia tradicional y su crítica feminista, para ello aporta la propuesta de Némesis como imagen personificada de la justicia, con los ojos bien abiertos, con otros atributos éticos. La justicia se imparte con la parcialidad hacia el débil, no con una supuesta imparcialidad patriarcal que deja indemne siempre al fuerte frente a las débiles. La propuesta de Mary Daly puede ser una forma de poner en cuestión en formato de justicia androcéntrica que está en la base del sistema de dominio. Al hilo de esta reflexión, Monteserrat Escribano Cárcel realiza una aportación a la *Justicia de género*, como una *teología kénótica de la compasión-misericordia*. Monteserrat Escribano es consciente de que se hace imprescindible hurgar en la teología más auténtica, la que está más cerca de Jesús, para incorporar claves hermenéuticas que nos permitan poner la compasión-misericordia en el centro de la reflexión teológica, y esto conseguirá ser más fieles y recuperar el papel de las mujeres, papel tanto tiempo ocultado. Se hará así una teología situada en lo hondo, en lo pequeño, en los últimos y últimas.

La quinta intervención corre a cargo de María Isabel Mantilla, *Crisis ecológico, ecofeminismo y Teología: lugares comunes*. Su aportación nos pone ante el símil entre la fragilidad de los cuerpos sufrientes de las mujeres y el *cuerpo* de la tierra mutilada, esquilhada, violentada. Plantea, por tanto, tres postulados: el paso de una concepción antropocéntrica a otra biocéntrica; la necesidad de que las mujeres recuperen la voz silenciada en el discurso teológico; y los medios teóricos y los lenguajes que permitan encontrar puntos en común entre los teólogos y las ecofeministas. Ya en esta línea, Silvia Martínez Cano aporta visiones de *espiritualidad desde la ecojusticia*, en concreto dos: una espiritualidad de resistencia, que se compromete con las personas y la naturaleza para transformar la realidad frente al mal

y una espiritualidad resiliente que asume los conflictos y los enfrenta buscando soluciones creativas, desde la hospitalidad y la justicia para empoderar y reconstruir a la persona.

Estamos, pues, ante un libro que es expresión de la pluralidad que construye al ecofeminismo, de sus distintas perspectivas, de la visión holística que lo recorre, de ahí que se haga imprescindible seguir elaborando la reflexión en este camino, tanto para el feminismo, como para la teología. La teología ya no puede dar la espalda más tiempo a las consecuencias funestas de su ensimismamiento androcéntrico, legitimador en último término de la debacle ecológica y de la injusticia lacerante de un sistema depredador y ecocida. La editorial Verbo Divino hace una apuesta valiente por dar voz a las mujeres que en la teología quieren pensar nuestra fe hasta lo hondo. Esta obra, magníficamente editada por Antonina Wozna, es un jalón en un largo camino que hemos de hacer juntos y juntas.

Bernardo Pérez Andreo